



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2021.

En Valladolid, siendo las 10:00 horas del día 12 de julio de 2021, se reúnen, de forma presencial y a través de videoconferencia, los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta que se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Dª Paloma Rivero Ortega

Directora General de la Función Pública

D. Francisco J. Raedo Aparicio

Dª. María Luisa Viejo Alvarez

Dirección General de la Función Pública

Dª. Cayetana García Tejedor

Consejería de Presidencia y Consejería de Transparencia

D. Juan Pedro Perez San José

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

Dª Begoña Fernandez Olaskoaga

Dª. Pilar Heras Gonzalez

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

D. Cesar de la Fuente Ortega



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía y Hacienda

D. José Miguel García Huete

Consejería de Educación

D. Fernando Martín García

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Dª. Carmen Hidalgo Alonso

Gerencia de Servicios Sociales

D. Isaac Gil Sánchez

Consejería de Empleo e Industria

D. Juan Carlos Rey de las Heras

Servicio Público de Empleo (Ecyl)

REPRESENTACION SOCIAL

UGT

Dª Consuelo Pombero Sánchez

Dª María José Barbero Nieto

D. Juan Manuel Valero de la Fuente

CCOO

Dª Mercedes Verdejo Rodríguez

Dª Carmen Alonso Ríos

CSI-F

D José Contreras Lorido

D. Agustín Argulo Martínez

Dª. Mar Carrascal Guzmán



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta del día 14 de junio de 2021

Punto segundo: Orden PRE/ /2021, de de , por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Ayudante Técnico Educativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto tercero: Orden PRE/ /2021, de de , por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Auxiliar de Carreteras de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto cuarto: Orden PRE/ /2021, de de julio, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Controlador Pecuario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto Quinto: Orden PRE/ /2021, de de , por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Fisioterapeuta de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Punto sexto: Orden PRE/ /2021, de de , por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Educador de Discapacitados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

En el lugar, día y hora señalados en la convocatoria, preside la reunión Dª Paloma Rivero Ortega, Directora General de la Función Pública, actuando como Secretaria Dª Sonia Bustos Arribas, funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión de Personal Laboral de la citada Dirección General, participando de forma telemática, mediante videoconferencia, la representación de la Administración y parte de la representación Social, y de forma presencial la Presidencia, los representantes de la Dirección General de la Función Pública y parte de la representación social.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Punto Primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta del día 14 de junio o de 2021.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Secretaría la cual expone que no se ha recibido ninguna alegación al Acta, si bien se da un turno de palabra a las organizaciones sindicales para que expresen lo que estimen conveniente. UGT, CCOO y CSIF señalan que no tienen nada que alegar, por lo que se da por aprobada el Acta de la sesión del día 14 de junio de 2021.

Punto segundo: Orden PRE/ /2021, de de , por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Ayudante Técnico Educativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefe de Servicio de Acceso, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo, de la Dirección General de la Función Pública para que exponga lo referido al primer punto del orden del día. La portavoz de la Administración informa que la convocatoria de estas plazas, como han comprobado las organizaciones sindicales, no tiene ninguna excepcionalidad y se adaptan a los criterios generales, habiendo existido plazas suficientes para poder realizar la oferta con los criterios generales. Respecto a la convocatoria, se ha ajustado lo que se aprobó en el Acta de la sesión anterior.

Una vez realizada la explicación general de todos los procesos selectivos que se traen a esta sesión, la Sra. Presidenta da la palabra a la parte social para que aleguen lo que estimen conveniente.

UGT

La portavoz de UGT expone que la convocatoria propuesta la ha comparado con la anterior publicada de esta competencia funcional de ATE, y con respecto al temario, han visto diferencias.

La portavoz de la Administración le señala que en cuanto al temario, aunque no se llegaron a aprobar las bases, se ha intentado mandar a las consejerías unos



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

criterios para que empiece a haber una normalización en cuanto al número de temas por grupos, por lo que se está intentando que cada grupo tenga un número de temas similar, y no esa disparidad que ha habido hasta ahora, por ese motivo tal vez pueda haber una variación en algún tema con el objeto de ir hacia esa normalización para que por grupo se tenga siempre unos temas similares.

La portavoz de UGT continua indicando que, como ya indicó su sindicato la anterior reunión de Paritaria, no estaban de acuerdo con los criterios de no sacar las plazas de indefinidos no fijos, por lo que siguen manifestando que UGT quiere que salgan las plazas de indefinidos no fijos en las convocatorias que son objeto de estudio. En cuanto a la duración del tiempo de los exámenes, aun entendiendo que es estándar para todos de 1 minuto por pregunta, les parece que en este caso se podría ampliar. Igualmente manifiesta que si no se podría aumentar el porcentaje de corte del 250% del segundo ejercicio para asegurar que se cubren todas las plazas.

La representante de la Administración señala que este porcentaje ya se ha elevado, ya que antes era de 200% y se ha llegado al 250%.

La portavoz sindical de UGT señala que en otros se ha elevado más y era para homogeneizar.

La portavoz de la Administración manifiesta que si se eleva puede haber un problema, ya que al pasar más gente a la valoración el tiempo se dilata, y con el número de personas que pasan a la valoración se asegura que se cubran todas las plazas. La idea propuesta por las organizaciones sindicales de que haya una homogenización en los procesos, que desde la Dirección General le ha parecido correcta de esa normalización teniendo en cuenta las posibles peculiaridades de cada competencia funcional.

La Sra. Presidenta señala que se podrían revisar los tiempos, por si existe diferencia con el resto. La portavoz de la Administración señala que tiempo de un minuto por pregunta se establece por un acuerdo anterior, se mantiene lo que antes se acordó que era un minuto por pregunta, si existen prácticos se dan un añadido de 10 minutos. Además manifiesta que en cuanto a un minuto por pregunta es relativo, ya que depende del tipo de preguntas, lo que se busca es ir



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

estandarizando un minuto por pregunta, lo que supone que va a irse ajustando el número de preguntas que se hacen para que se tenga tiempo suficiente para encajarlo en el tiempo dado.

Por parte de UGT no tienen nada más que exponer, por lo que la Sra. Presidenta da la palabra a la Organización Sindical de CCOO.

CCOO

La portavoz sindical de CCOO manifiesta que antes de entrar a valorar la convocatoria analizada en este punto del orden del día, quieren hacer unas alegaciones a todos los procesos aunque luego entren a valorar cada una de las convocatorias.

Siguen pensando, como ya lo han manifestado en la convocatoria anterior de la Comisión Paritaria, que cuando se incluyan plazas convocadas afectadas por la tasa de reposición el primer criterio tiene que ser todas las vacantes que no tengan ocupantes y que hayan sido ofertadas al menos en dos convocatorias de concurso de traslados. El segundo que todas las plazas convocadas y ocupadas por personal laboral fijo en movilidad funcional tal y como se recoge en el Convenio Colectivo. En el proceso de estabilización, han comprobado que se puntúa de la misma manera el tiempo trabajado en esta Administración como el tiempo trabajado en otras Administraciones. En comparación con el proceso de estabilización de la AGE, encuentran una diferencia sobre el tiempo trabajo en AGE y el tiempo trabajado en otras Administraciones. Si se realiza esta acción, entienden que con ello sería una forma de primar a las personas que en estos momentos están ocupando puestos de forma temporal en nuestra Administración. Les sigue faltando un dato muy importante para CCOO, indicando que la Sra. Presidenta se había comprometido a facilitarles, como es la relación del personal indefinido no fijo. La Sra. Presidenta señala que se le ha mandado. A lo que la portavoz de CCOO indica que no. Por ello señala que pensaba que se había mandado, por lo que dará orden para en el día de hoy se envíe.

Siguen relatando al portavoz de CCOO que tanto los indefinidos no fijos de sentencia, que siguen ocupando plaza en estructura como los que se encuentran ocupando plaza fuera de RPT.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta puntualiza que ese colectivo se va incluir en la estabilización que se va a convocar a continuación de acuerdo con el nuevo Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Continúa CCOO manifestando con respecto a los tribunales de oposiciones y reconociendo su autonomía, consideran que es imprescindible que exista una coordinación periódica de los tribunales con Función Pública en relación a la previsión de fechas de las distintas fases del proceso, como las posibles incidencias que se puedan producir en el desarrollo de la oposición. De esta manera, a través de la Comisión Paritaria, la parte social podrían tener una información fiable y transparente del desarrollo del proceso. Reiteran de nuevo, como en otras ocasiones, que no van a entrar ni en el número de temas ni en el número de preguntas, pero sí en el formato. Consideran que es importante que desde Función Pública se den instrucciones, o se recuerde a los tribunales, que la dificultad de los procesos se debe adaptar al grupo profesional y a la titulación exigida en la competencia funcional que se convoca. Insisten de nuevo en la urgencia de crear ese grupo de profesionales que se encargue del adecuado seguimiento y asesoramiento a los tribunales de los distintos procesos selectivos. También demandan que a través de la Eclap se desarrolle, en aquellas competencias donde no existe un temario cerrado, se desarrollos unos temarios que se hagan públicos en la página de la Eclap, para que los opositores tengan una referencia a la hora de preparar la oposición, ya que los tribunales utilizan diferente bibliografía en la que muchas veces se desconoce.

La Sra. Presidenta en respuesta a lo expresado por la portavoz de CCOO expone que en cuanto a la valoración de los méritos de manera diferente en estos momentos, para estos procesos no es viable, ya por la Disposición Final Primera de la Ley 7/2019, de 19 de marzo, de implantación y desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece esta valoración, no establece diferencia entre las distintas Administraciones Públicas, luego en este momento no nos podemos apartar de este mandato. Con respecto a los tribunales y todo el contexto de los procesos selectivos, en este mes se va a proponer



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

en un Acuerdo la creación de esas comisiones y ese procedimiento de actuación como se había comprometido.

Con respecto al criterio de selección da la palabra a la Jefe de Servicio de acceso y provisión para que informe sobre este asunto. Ésta señala que a la hora de seleccionar las plazas hay que tener en cuenta cual el objetivo que se busca, que no es otro en los procesos de estabilización y selección, es la reducción de la tasa de interinidad, por lo tanto si se escogen plazas vacantes daría lugar a que no se cumpliera el objetivo por el cual el Estado ha facilitado los procesos de estabilización. No se pueden escoger plazas vacantes, sino plazas ocupadas por personal temporal, por tanto lógicamente el criterio utilizado son plazas elegidas de mayor a menor antigüedad con el objetivo de llegar a esa reducción. Con respecto a lo alegado sobre los temas ajustados a los tribunales, desde el Servicio de acceso cuando se escogen los temas, se envían a las consejerías que a su vez se los mandan a los profesionales de esa materia o competencia funcional, y ellos son los que nos determinan los temas que se pueden ajustar a la actividad que están realizando en esa competencia funcional. Por tanto son las consejerías son los que mandan los temas, y que ellos a su vez también solicitan asesoramiento entre su personal.

En cuanto a los tribunales, hay que tener en cuenta, que después de muchos años, se ha empezado a convocar procesos selectivos, por lo que poco a poco el ajuste que habrá en el examen que se ponga a lo que realmente se exige en los puestos de trabajo irá incrementándose.

Por último la Sra. Presidenta insiste en que se va a articular ese procedimiento, con la participación de las consejerías, para reconducir los procedimientos selectivos. Dicho lo anterior da la palabra al sindicato CSIF.

CSIF

El portavoz de CSIF manifiesta que quieren realizar cuatro apreciaciones generales antes de entrar a valorar la propuesta específica de ATE.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Indica que son varios los procesos selectivos incluidos en las ofertas de empleo público de los años 2017 y 2018 que están pendientes de convocar, que son procesos de más de 1000 plazas en el turno libre y 400 en el turno de promoción interna, ante esta situación CSIF propone que se valore la posibilidad de realizar convocatoria conjuntas.

La Sra. Presidenta explica que las convocatorias del año 2017 y 2018 de laborales supondrían revisar todos los puestos y ahora mismo frenaría lo que está en funcionamiento. El Director de la Eclap señala que no tendría ningún sentido que se junte la promoción interna con las convocatorias libres, ya que las convocatorias libres son procesos de selección y las convocatorias de promoción interna son procesos de promoción, de carrera profesional, ya sea de personal funcionario o de personal laboral. Entiende que hay que empezar a deslindar unas de otras para evitar problemas. A los de nuevo ingreso se le exige un tipo de temario que no se les exige a los de promoción interna, y las pruebas varían. Eso, en la gestión de los procesos selectivos, es hiper complicado, y lo que se hace es que en los procesos de promoción interna, al ser el mismo tribunal los niveles de exigencia sean los mismos, y no debe ser así, ya que no es lo mismo una promoción interna en la que las personas que ya trabajan en la Administración, con mucho mérito y mucho esfuerzo quieren mejorar, en el caso de laborales, de competencia funcional y de grupo, y a una persona de fuera de la Administración que quiere ingresar en la Administración. Lo que quieren aclarar es que la promoción interna no es selección, aunque se haga por sistemas selectivos, porque la ley lo dice así, pero son procesos selectivos de ingreso en la Administración, son procesos selectivos de promoción interna, es carrera profesional, por lo que es mucho mejor que estén separados, se gestiona mucho mejor y no se lleva a la confusión de lo que es una cosa o es otra. Aparte señala, que como ha dicho la Jefe de Servicio de Acceso, no es tasa de reposición con lo cual, aunque tradicionalmente se vienen publicando en las ofertas de empleo público, pero a partir de la publicación del Estatuto Básico del Empleado Público queda claro que es carrera profesional. Por tanto con la propuesta realizada por CSIF no se soluciona nada, al contrario esos procesos se complicarían. Por tanto lo lógico es deslindar los procesos de ingreso de los de carrera profesional de los empleados públicos que ya están en la Administración.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

CSIF señala que lo ponen sobre la mesa porque años atrás se han perdido plazas porque no se han convocado.

La Sra. Presidenta argumenta que perdido no están esos puestos, lo que se ha perdido sería la oferta pero se va a tratar de recuperar y se van a convocar y acumularlas.

El portavoz de CSIF indica que en cuanto a los criterios específicos de selección, señala nuevamente que les parece excesivo que en las ofertas de empleo público donde se incluyan plazas de estabilización se entienda que no se interrumpe la ocupación cuando el tiempo sea inferior a un año. Señala que hubo un compromiso por parte de la Sra. Presidenta para acortar ese plazo.

La Sra. Presidenta contesta que sí, pero que esta vez no se puede, porque seguimos el mismo criterio, pero como está pendiente otro proceso de estabilización, y habiendo elevado la consulta al Estado se va a fijar la media que se acordó.

Continúa CSIF manifestado, en relación a las plazas de cupo de reposición, creen que sería acertado que fueran plazas vacantes netas, tasa de reposición que no se encuentran afectadas por los procesos de estabilización. En cuanto al siguiente criterio, que es el que marca el Convenio, es que sean aquellos puestos cubiertos por movilidad funcional. También quisieran pedir, con carácter general, que el tiempo con el que cuentan los opositores para el desarrollo de los ejercicios, se dé 10 minutos para una lectura general del ejercicio, es cierto que se ha acordado que fuera un minuto por pregunta y en función de eso se pone el tiempo, pero creen necesario que cuenten con un poquito más de tiempo adicional, para que realicen una lectura general del ejercicio.

La Jefe de Servicio de Selección explica que actualmente hay un minuto por pregunta, por lo que si hay 90 preguntas serían 90 minutos, y además si hay un ejercicio práctico se dan 10 minutos a mayores para leerlo.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta contesta al representante de CSIF que sin perjuicio de que se pueda valorar en los nuevos procesos, por igualdad con el resto de procesos convocados podemos mantenerlo, pero las que están pendientes, como se van a valorar entre todos, se tendrá en cuenta.

El portavoz de CSIF señala que en alguna convocatoria se hace mención expresa de que puede coincidir la celebración de un ejercicio de un proceso selectivo con otros, y rogarían que en la medida de lo posible se evite.

La Sra. Presidenta señala que se va a tratar de evitar, pero con todos los procesos selectivos que están puestos en funcionamiento va a ser muy complicado, ya que son más de 150 convocatorias. A lo que el representante de CSIF señala que se haga un calendario. Toma la palabra el Director de la ECLAP para recordar que los tribunales tienen autonomía de funcionamiento. Igualmente señala que si solo fuera una convocatoria de empleo público se puede coordinar pero es que en este momento se están tramitando varias convocatorias, a parte se está en una época que no se han hecho los procesos, van muy retrasados por lo que es inviable dicha petición, ya que en estos momentos hay 50 procesos en marcha más los que se van a poner en funcionamiento ahora. No es un problema de no querer hacerlo, ya que a los tribunales se les puede acotar unas fechas, pero el tribunal tiene autonomía en funcionamiento.

La Sra. Presidenta toma la palabra de nuevo para indicar con los nuevos procesos selectivos a convocar de las ofertas pendientes de la estabilización, crear un calendario, cuando se tenga detectados las competencias funcionales del personal laboral y grupos del personal funcionario en los procesos de estabilización que se vean afectados, hay que marcar un calendario de trabajo, se está trabajando en ello desde el Servicio de selección, se va a intentar y reconducirlo, así se puede orientar a los tribunales sin perjuicio de la autonomía que estos tienen.

El portavoz de CSIF indica que ese calendario se tendría que facilitar a los tribunales, a lo que responde la Sra. Presidenta que sí, que en el momento que se tenga se va a hacer público. El Director de la ECLAP señala que una cosa son las convocatorias y



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

otra cosa es luego el desarrollo, que es lo que se quiere hacer ver a la parte social. La Administración calendarizamos las convocatorias de cuando se van a realizar, y otra cosa es cuando luego la autonomía de los tribunales, y la cantidad de procesos es muy difícil realizarlo.

CSIF señala que el conocer estas fechas o previsiones facilitaría el trabajo de preparación del opositor. Continua señalando que quisieran que la calificación mínima para la superación de los distintos ejercicios, se redactar no fijando una nota, sino que se redacte por ejemplo de la siguiente forma: "*el tribunal establecerá la calificación mínima para la superación del primer ejercicio en el al menos el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas*". Lo que pide CSIF es que en los dos ejercicios para la superación de ellas no se marque una nota, sino una referencia.

La Jefe de Servicio de Selección señala que por experiencia esa referencia la han puesto cuando son procesos de selección masivos, pero poner eso en todos, porque también la experiencia les dice que en un proceso de selección pequeño, como puede ser el de médico, en el que se espera se presente muy pocos candidatos podría darse la situación que un cero aprobarían.

CSIF dice que esa referencia solo la ponen en el primer ejercicio, ya que en el segundo siempre se habla de una nota concreta. Señala que eso lo dicen a la vista de uno de los procesos selectivos que ha quedado desierto, el de estadísticos. Pero luego esas mismas personas acaban cubriendo los puestos como personal temporal.

La Sra. Presidenta indica que son conscientes de ello, pero se selecciona al personal interino para una plaza concreta, no para que te puedas mover a varias plazas. El Directo de la ECLAP puntualiza que la oposición no es el trabajo. El problema es este, que se puede realizar bien el trabajo pero no se llega a lo solicitado en la convocatoria del proceso. La Sra. Presidenta analiza que el problema puede estar en que durante este tiempo no se ha generado un cuerpo de opositores durante estos años, no es un problema de que la gente no sea capaz, cree que la gente no ha podido adquirir esta preparación porque ha tenido que vivir estos años, y han tenido que trabajar, hay que



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

generar una dinámica de estudios que por no haber habido convocatorias no han podido realizar. Hay que generar esa dinámica de oposiciones.

CSIF señala que en conclusión se quedan con que en los procesos masivos se puede reconsiderar el tema de la calificación mínima en los procesos masivos. Por último señalan que como ya se ha dicho en otras ocasiones, la conveniencia de grabar aquellas pruebas que no dejen constancia escrita, y quieren que fuera un criterio que se impusiera a los tribunales.

La Sra. Presidenta señala que sí le gustaría, pero hay que habilitar los medios, que ahora no se cuentan con ellos, pero es uno de los objetivos. El Director de la ECLAP señala que eso podría traer problemas porque eso quiere decir que se duda de la objetividad del Tribunal. CSIF señala que es por transparencia. Pone como ejemplo la prueba práctica de cavar una zanja en la convocatoria de auxiliar de carreteras, en esta prueba hay una persona o dos, calificando ese trabajo, en lugar que una persona o dos sea el tribunal en su conjunto el que lo valore a través de la grabación. El Director de la ECLAP señala que eso complicaría más la designación de tribunales porque nadie así querrá ser tribunal. El portavoz de CSIF señala que en este caso debe pesar más el derecho del opositor a reclamar contra una nota que considera injusta, o pesa más el derecho de los miembros del tribunal. La Jefe de Servicio de Acceso recuerda a CSIF que las pruebas son públicas y se pueden presenciar.

La portavoz de UGT manifiesta que si se plantea que en la oposición que las pruebas se van a grabar, se incluiría en la convocatoria y todas las partes lo conocerían.

Punto tercero: Orden PRE/ /2021, de , por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Auxiliar de Carreteras de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Sra. Presidenta solicita dejar este punto para el final del orden del día, para que pueda participar la representante de la Consejería de Fomento y Medioambiente.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La parte social da su conformidad.

Al objeto de mejor comprensión del Acta de la sesión, se inserta a continuación el debate de ese punto que se realizó al final de la sesión.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para indicar que querían hacer una observación en relación al turno de discapacidad, porque es preciso reducirlo y compartirlo entre otras competencias. Para ello da la palabra a la Jefe de Servicio de Acceso la cual informa que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha solicitado que dada las características de esta competencia funcional se reduzca. En general se está aplicando un 10% a la cuota de discapacidad, pero en algunas competencias, sobre todo en los cuerpos generales se ha aumentado el porcentaje con la previsión de que en algunas competencias funcionales, o en algunos grupos, el número de plazas no pudiera ser muy elevado por las propias características de la competencia funcional. Es este caso la Consejería ha solicitado que en auxiliares de carretera que se había puesto un 10%, es decir de las 60 plazas convocadas 6 eran para este turno, se quitase este porcentaje entero o al menos se redujese es número de plazas lo más posible. Por lo que la propuesta de la Dirección General de Función Pública es reducirlo a 2, ya que la reserva del 10 por ciento es de toda la oferta y no de cada competencia funcional, y por tanto hay margen para reducirlo en esta competencia e incrementarlo en otra.

La Sra. Presidenta manifiesta que su idea es distribuirlo por otras categorías y dejar en esta un número de referencia.

Para UGT las personas que se presentan por turno por discapacidad saben a qué se presentan. Pero si no se pierden las plazas, no verían inconveniente.

Dice la Sra. Presidenta que no dudan de eso, que lo que se quiere con esta medida es garantizar un reparto equitativo con otras competencias en los términos que se han fijado en el nuevo Decreto de acceso con discapacidad.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Continua UGT diciendo que en lo que concierne a la prueba práctica, que siempre ha dado muchísimos problemas, como ya dijo el compañero de CSIF se debería grabar porque el proceso lo prevé la posibilidad de que la prueba sea grabada, por lo que UGT solicita que la prueba sea grabada, porque evitaría muchos problemas sobre todo de cara a futuras reclamaciones, ya que no es lo mismo reclamar con una grabación delante que reclamar sin ella, puesto que en este caso es una valoración subjetiva que realiza el tribunal de la prueba, sin que con esto quieran poner en duda la profesionalidad del tribunal.

La Sra. Presidenta señala que de acuerdo con las distintas sentencias que se han dictado en relación con la revisión de procesos selectivos, desde Función Pública no habría ningún inconveniente, pero habría que hablarlo con el Tribunal y con la Consejería. Con esto no está poniendo en tela de juicio el buen hacer del Tribunal, pero por eso se ha incluido aquí.

La portavoz de UGT señala que en la práctica y la experiencia les dice que en este proceso específico se han tenido muchos problemas con esta prueba, ya que siempre ha habido muchas reclamaciones.

El representante de CSIF señala que la cuestión es que era una sola persona del tribunal, o a lo sumo dos, las que valoraban el trabajo práctico, por tanto quizás eso se resuelva si esa grabación es visualizada por todos los miembros del Tribunal y se valora conjuntamente. No es la apreciación personal de una o dos personas.

CCOO por una mayor transparencia en el proceso, consideran que la realización de la prueba práctica se debería desarrollar de alguna manera grabada, y también de cómo se va a puntuar ese ejercicio. Y si no se recoge tal puntuación en la Convocatoria, si el Tribunal en el momento de la convocatoria de la prueba práctica lo debería indicar, el contenido de la prueba y los parámetros que se van a utilizar para valorarla. Solicitan también que esos ejercicios prácticos sean obligatoriamente grabados, y que después sea el tribunal en su conjunto, tras la visualización, los que valoren los criterios de puntuación, porque siempre ha habidos problemas en esta prueba.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta contesta que su interés es hacerlo, pero hay que ver los medios técnicos disponibles, por lo que se hablará con la Consejería, para hacerlo con las mayores garantías posibles.

El representante de CSIF dice que no solamente se valora si la zanja tiene una las medidas o la forma que se determine, sino que se valora la habilidad del opositor para cavar o para tirar de la pala, y eso no se puede hacer por un solo miembro del tribunal.

CSIF dice que quieren hacer una crítica a la composición del tribunal, porque falta la participación del personal laboral de Auxiliar de carreteras, y es que en las otras convocatorias hay una representación de la competencia funcional a la que se refiere la convocatoria.

La Sra. Presidenta pregunta a la representante de la Consejería de Fomento si tienen la posibilidad de encontrar a personal laboral para este tribunal. La representante de Fomento dice que en principio sí, que ellos han pedido la propuesta al Centro Directivo correspondiente y son los que han enviado. La Sra. Presidenta indica que paran la convocatoria hasta que manden a alguien de personal laboral para formar parte del tribunal, porque entiende que no es de recibo que en un proceso de personal laboral no haya nadie de ese régimen jurídico. Hay que delimitar también si se va a hacer un supuesto práctico o una prueba, por lo que solicita a la representante de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que a la mayor brevedad posible les comunique porque tipo de prueba se decantan. La representante de Fomento le solicita que se diga concretamente que se ha dicho, indicando la Sra. Presidenta que en el segundo ejercicio hay que determinar de manera clara si va a ser una prueba o un supuesto práctico para que los opositores conozcan exactamente en que consiste. Por lo que a la vez que se mande el cambio de tribunal se indique el tipo de prueba.

Punto cuarto: Orden PRE/ /2021, de de julio, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Controlador Pecuario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

UGT señala que es una convocatoria que hace mucho tiempo que no se celebraban y en cuanto al contenido de la Orden se reiteran en lo ya dicho de forma general en la primera base debatida.

CCOO manifiesta que se sigan los criterios que se han indicado en su primera intervención, bacantes puras y ocupadas por personal en movilidad, es decir lo que se recoge en el Convenio Colectivo.

La Jefe de Servicio de Acceso señala que quiere que quede claro que los criterios que se han aprobado en el acta anterior, eran los criterios generales para todos los procesos selectivos que se aprobaran a partir de ahora para las ofertas pendientes del 2017 y 2018. Cree que en ese momento el objetivo clave de la Administración es la reducción de la tasa de temporalidad, y esta temporalidad ha dado lugar a todos los problemas que ya conocemos, y ha dado lugar al Real Decreto Ley 14/2021 dictado por el Gobierno de la Nación, porque el problema de mantener personal interino es que al final se convierten en una fuerza que da lugar a reivindicaciones y a nuevos procesos de estabilización. Cree que es una obligación de todos los que están en la Mesa General, conseguir que la Administración empiece a normalizarse y que la forma normal de entrar y quedarse en la Administración es a través de superar un proceso selectivo normal.

CCOO dice que ellos hablan de plazas de reposición y no de estabilización, por lo que los criterios no tienen por qué ser los mismos.

La Sra. Presidenta señala que en este momento, tenemos un nuevo artículo 10.1 de Estatuto de los Empleados Públicos, que aunque entre en vigor al día siguiente de la publicación del Real Decreto Ley, sí que marca las restricciones con respecto a los puestos ocupados por interimidades. Por tanto hay que empezar a abordarlo. Sumando a eso las posibles indemnizaciones que están obligados a pagar las Administraciones por incurrir en esa continuidad de contratos nos llevan a tratar de solventar el problema, porque estamos obligados a cumplir la reducción de la temporalidad en 2024, ahora mismo hay que regularizarlo en la medida de lo posible. De no ser así se



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

estaría avocando a muchas indemnizaciones y a mucha responsabilidad y a no cumplir con el plan de recuperación y resiliencia y con los términos que ha mandado el Ministerio a la Unión Europea.

CSIF dice que en la base 9.7 del resto de convocatorias, no aparece en la de controlador pecuario, la redacción siguiente “*9.7. Una vez realizado el primer ejercicio de la fase de oposición, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con 12 horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo...*

Señala la Sra. Presidenta que será un error y que se incluirá.

CSIF dice también que, en el Anexo II en la fase de oposición no se recoge los tiempos que tendrán los opositores para realizar la primera parte del ejercicio. En la página siguiente del Anexo II hay un error de redacción que habrá que aclarar, cuando dice que “*El tiempo para la realización de este ejercicio será de ciento cincuenta veinte*”.

Aclara la Jefe de Servicio de Acceso que es un error y es de 120 minutos.

Por último CSIF echa en falta la referencia de la limitación porcentual de los aspirantes que pueden superar cada ejercicio, como en las otras convocatorias, en el primer caso el 400% y en el segundo el 250%. Argumenta CSIF que esta propuesta es para que vayan todas las convocatorias en la misma línea.

Punto Quinto: Orden PRE/ /2021, de de , por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Fisioterapeuta de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

UGT señala que las plazas que existe variación de las plazas que se enviaron con la convocatoria y por eso quieren preguntar qué ha ocurrido.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Jefe de Servicio de Acceso señala que la revisión de las plazas vienen desde el Servicio de Registro de Personal que es que manda las primeras plazas seleccionadas. Posteriormente pasan al Servicio de Acceso, se comprueba si han estado en concurso de traslados y se mandan a las Consejerías. La Consejerías correspondientes nos determina si alguna de las plazas seleccionadas no reúnen alguna de las características que deben reunir, y manda al Servicio de Acceso su objeción. Con esto desde el Servicio de Selección se vuelve a mandar al Servicio de Registro de Personal dichas observaciones, con las cuales se pueden acceder las modificaciones con la comprobación que se ha realizado si las estima oportunas, y el nuevo documento con las nuevas plazas vuelve a hacer el mismo recorrido para hacer una nueva comprobación, y una vez que todas las partes estamos de acuerdo es cuando se llevan definitivamente a la convocatoria. Lo que quiere que conste que todo depende en el momento en que se está haciendo la comprobación, que parte de un informe a una fecha determinada. Por ello si esta convocatoria de Fisioterapeuta se deja para septiembre, algún puesto cambiaría, ya que en la convocatoria del concurso intermedio se podría cubrir. Por ello es muy importante cuando se hace el estudio, traerlo rápidamente a la Comisión, puesto que el diferir el paso entre todas las comprobaciones que se tienen que hacer y la publicación de la convocatoria da lugar a que las plazas puedan cambiar. Por eso el cambio de plazas se debe a este ajuste realizado de los puestos.

La portavoz de UGT dice que existe variación con la convocatoria anterior y el número de plazas es muy diferente. Hay once plazas que no coinciden. La representante de UGT pregunta si todas estas plazas ya se han detraído del Concurso de Traslados, indicando si ya están bloqueadas.

La Jefe de Servicio de Acceso le responde afirmativamente, y con esto se puede comprobar la complicación que tiene todo este proceso.

La portavoz de CCOO con respecto a las bases analizadas de Fisioterapeutas es recalcar lo ya dicho, hay una diferencia de plazas que vinieron en el 2020, y las que se convocan ahora, desaparecen todas las plazas que se corresponden con la tasa de reposición. Se imaginan que el cambio de la tipología de examen viene derivada del



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

ajuste que se quiere hacer con el resto de procesos, y con el número de temas será lo mismo. Proponen que se mantenga el plazo de dos meses que se marcaba en la anterior convocatoria para dictar Resolución por la que se aprueba la Resolución provisional de admitidos y excluidos, y no los tres meses que aparece.

La Jefe de Servicio de Acceso señala que se ha puesto los tres meses como norma general, porque aunque lo normal es que salgan en dos meses, teniendo en cuenta la circunstancia que hay en este momento, que el personal que la gestiona ha estado o está con Covid. Como ha pasado en auxiliares, el número elevado de personas que se presentan, y el número de personal con el que se puede contar para la gestión del procedimiento ha podido acarrear problemas en el proceso. Aunque la previsión sea de tres meses, lo normal es que no se tenga que ir a una ampliación de plazos, por lo que sí se puede sacar en dos meses se sacaría, pero con esto se deja un abanico suficiente para no tener que ampliar plazos.

El representante de CSIF señala que no tienen más alegaciones que hacer más allá de las generales, realizadas, y señala que la convocatoria se ajusta a los criterios acordados.

Punto sexto: Orden PRE/ /2021, de de , por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Educador de Discapacitados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

UGT señala que la nota del primer examen les gustaría que apareciera lo de la calificación mínima que aparece en el resto, porque es una competencia que suele tener bastante afluencia de candidatos.

Responde la Jefe de Servicio de Acceso que comprobará en el histórico que si es masiva, y si es así la incluirán.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

También le parece en cuanto a uno de los títulos solicitados no se recoge en el Convenio, ya que la *diplomatura en Educación Social o equivalentes*, no está recogida, si bien se puede incluir en el nuevo, actualmente no se recoge.

La Sra. Presidenta señala que si no está en el Convenio se retira.

CCOO respecto a las plazas que se convocan ocurre lo mismo que con las de Fisioterapeuta, desde enero de 2020 hasta hoy, se ha cambiado el código de las plazas seleccionadas. En cuanto a la titulación de acceso ocurre lo mismo. Se podrá tener en cuenta incluir una nueva titulación cuando se estudie por el grupo de trabajo de titulaciones ahora que se está trabajando durante la negociación del convenio. Pero si ahora no está recogida esta titulación en el Convenio Colectivo, no se puede poner como titulación de acceso una diplomatura en Educación Social. En cuanto a la tipología de examen, cambia con respecto a las anteriores convocatorias, ven que hay temas a desarrollar puestos por el tribunal. CCOO quiere primero que estos dos exámenes no deben ser eliminatorios, no deben ser dos partes eliminatorias, y si se decide que sea así porque se está aplicando como norma para homogeneizar todos los procesos, que se dé la posibilidad que el tribunal marque una serie de temas entre los cuales los opositores tengan la posibilidad de elegir a desarrollar. Piensan que una vez visto el desarrollo de los procesos en enero de 2020, puede haber opositores que siguiendo los criterios que se marcaron en su momento, estén preparando una oposición de una manera determinada. Por ello quieren hacer hincapié en la necesidad, de cuando se ve en Paritaria una convocatoria urgente, se desarrolle rápidamente, para evitar que cambie el número de plazas, el tipo de examen, etc.., cuando ya se aprobó en Paritaria con acuerdo. También quieren alegar, con respecto a lo indicado en el Tema 15, cuando se habla de "*retraso mental*", si bien es una definición que si aparece en los libros que hablan de esta materia, debemos intentar dejar de utilizar esta denominación y hablar de "*discapacidad intelectual*". Reinciden en decir lo relativo al plazo de tres meses en la Resolución provisional de admitidos y excluidos y solicitan que se mantenga el plazo de dos meses. Creen que es necesario acordar unos criterios comunes en todos los procesos de estabilización, en estos y en los siguientes, para evitar agravios comparativos sobre lo que pase ahora y lo que pueda pasar en los siguientes. Igualmente creen que la realización de test son mucho



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

más objetivos y medibles, que las pruebas que consisten en el desarrollo de dos temas por escrito, que al final son a desarrollar que son más difícil de valorar, ya que si fueran por lo menos preguntas concretas y cerradas, serían más fácil de evaluar.

La Sra. Presidenta que los temas los dan las Consejerías, y las preguntas son sobre temas concretos, pero se puede revisar y se comentará con la Consejería.

CSIF señala que van a hacer dos observaciones que ya se han enunciado, que son la falta de referencia a una limitación porcentual del número de aspirantes que pueden superar cada ejercicio, y el tema de la titulación que no recoge el Convenio.

La Sra. Presidenta indica que la titulación se va a retirar. Y con respecto a la posibilidad de elegir varios temas se consultarán con la Consejería y si no hay problema se asumiría.

La representante de CCOO indica que en la página 9 de la convocatoria de ATE hay un error, porque dice cuando se refiere a la Ley 3/2001, de Gobierno y la Administración de la “*Comunidad de Castilla*”, y debe decir “*Comunidad de Castilla y León*”, a lo que la Sra. Presidenta indica que se corregirá.

Para terminar se informa a la parte social que para la semana que viene, se convocará el lunes, para traer a paritaria las bases de las convocatorias de Conductor Maquinista, Oficial 1^a Conductor, Almacenero, Oficial 1^a Mecánico Maquinista, Técnico Auxiliar y Técnico Superior de Educación Infantil, por lo tanto seis más, por lo que quedan 25 para convocar.

UGT señala que qué va a pasar con todo el reparto de la promoción interna, a lo que responde la Sra. Presidenta que quizás lo que haya que hacer es acumular. Se ha convocado Mesa de Negociación para la semana que viene con varias propuestas de Acuerdo, y todo esto se puede ver ahí, valorando con todos los cambios que ha habido junto con el proceso de estabilización, sin olvidar que es un derecho de carrera profesional.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

CCOO pregunta que quieren conocer también sobre la situación de los procesos que han sido convocados, indicando la Sra. Presidenta que está todo colgados en la página web, indicando la portavoz del sindicato CCOO que lo que no saben es porque no avanzan. Le informa la Sra. Presidenta que de forma general puede que no avancen por la carga de trabajo, como el de auxiliares que está previsto para después del verano. La representante sindical señala que se refiere al de auxiliares de enfermería, contestando la Jefe de Servicio de Acceso que la de auxiliares de enfermería ha estado muchas veces en suspensión como consecuencia que ha habido muchos recursos por las plazas que han pedido la suspensión, y eso ha dado lugar que hasta la resolución de los recursos esté suspendidos, aunque en este momento todavía hay alguna suspensión.

La Sra. Presidenta pregunta a la representante de la Gerencia de Servicios Sociales, órgano gestor de estos procesos, que como se encuentra las convocatorias de cocineros, ayudantes de cocina y enfermero. La representante de Gerencia indica que se han constituido los tribunales y que los exámenes se han fijado más o menos para septiembre, pasado el verano.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 11:30 horas.

Vº Bº. LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Paloma Rivero Ortega

Fdo.: Sonia Bustos Arribas